

## GRUPO DE TRABAJO AD HOC PARA PREPARAR LA PRÓXIMA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

El Presidente de la Comisión, Sr. Stefaan Depypere, inauguró la reunión el 19 de mayo de 2015 en Coral Gables, Fl. Las CPC presentes fueron Brasil, Canadá, Unión Europea, Ghana, Japón, Noruega y Estados Unidos.

La Sra. Rachel O'Malley de Estados Unidos fue designada relatora.

El Presidente mencionó el trabajo virtual de este grupo y explicó que los comentarios sobre el orden del día provisional de Japón, Noruega y Estados Unidos habían sido incorporados en un orden del día revisado (**Apéndice 1**).

Una CPC indicó que los Términos de referencia del Grupo de trabajo para la revisión del desempeño [Rec.14-12] se refieren a la *Resolución de ICCAT sobre la mejor ciencia disponible* [Res. 11-17] y propuso que dada la relevancia de la *Recomendación de ICCAT sobre los principios de toma de decisiones para las medidas de conservación y ordenación de ICCAT* [Rec. 11-13], debería incorporarse también una referencia a este documento en el orden del día.

### 1 Consideración de los criterios de evaluación para la revisión del desempeño

Se produjo un acuerdo general respecto a que, para facilitar una comparación de los resultados, los criterios de evaluación para la próxima revisión del desempeño no deberían diferenciarse sustancialmente de los criterios aplicados en la primera revisión del desempeño. Sin embargo, en algunos casos, los criterios deben revisarse para reflejar los cambios producidos desde 2008 (por ejemplo, las medidas del Estado rector del puerto).

Estados Unidos se ofreció a circular una matriz que resume la información sobre los criterios utilizados en las recientes revisiones del desempeño de otras OROP. Esta sugerencia fue agradecida por el Grupo y se acordó que el resto de comentarios sobre posibles criterios se intercambiaría electrónicamente.

### 2 Parámetros para la composición del panel de revisión del desempeño

El Grupo de trabajo recordó el proceso utilizado para seleccionar a los revisores de la primera revisión del desempeño, que fue diseñado teniendo en cuenta la transparencia. Todas las CPC fueron invitadas a nominar expertos cualificados y posteriormente las CPC iniciaron un proceso de votación para expresar su preferencia por los revisores. El Panel de la 1ª revisión del desempeño incluía un experto legal, un científico pesquero y un gestor pesquero. Todos eran expertos externos que no tenían conexión con ICCAT.

Se produjo una discusión sobre las ventajas y desventajas de contar con un panel mixto para la segunda revisión del desempeño, que incluiría tanto expertos externos como uno o más revisores que estén involucrados en el trabajo de ICCAT. Algunas CPC manifestaron que preferían que el panel de revisión estuviera compuesto por un número igual de expertos externos e internos. Otras CPC expresaron reservas acerca de un panel mixto por diversas razones, que incluían también el debate sobre la inclusión de organizaciones no gubernamentales (medioambientales y de la industria) en el panel de revisión. Todos acordaron que es fundamental alcanzar un equilibrio adecuado entre las perspectivas y la experiencia. Respecto al tamaño del panel, se reconoció que un panel más amplio proporcionaría perspectivas adicionales pero podría hacer que el proceso fuera más complicado y costoso.

Como consecuencia, se considerarán más en profundidad tres alternativas respecto a la composición del panel:

- 1) tres expertos externos;
- 2) expertos externos e internos (3-4 de cada uno), posiblemente incluyendo ONG (1 medioambiental y 1 que represente a la industria);
- 3) un pequeño grupo compuesto por expertos externos principalmente, con uno o dos expertos internos en la gestión y administración de ICCAT.

Además de la experiencia, el Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en que la independencia de los revisores es un factor importante a tener en cuenta durante el proceso de selección, y que los revisores deberían ser nombrados a título individual en razón de su capacidad profesional.

Se observó que si las ONG no están incluidas entre los revisores, estas perspectivas estarían igualmente representadas a través de las consultas del panel de revisión a las ONG interesadas que representan a la industria y medioambientales. Se sugirió también que las ONG podrían estar incluidas en las reuniones del panel de revisión como observadores.

Una CPC recordó que había sido muy difícil seleccionar representantes de las CPC para la revisión del desempeño de la NAFO y que ICCAT tiene muchos más miembros que la NAFO. Se sugirió solucionar este tema considerando una representación de las Subcomisiones o una representación geográfica.

El Grupo de trabajo se mostró de acuerdo en considerar virtualmente estas tres alternativas y trasladar sus opiniones al Presidente para poder identificar una alternativa preferida, si es posible.

### **3 Calendario para iniciar e implementar el proceso de revisión**

Aunque el calendario dependerá en parte de la opción seleccionada, los miembros del Grupo de trabajo se mostraron de acuerdo con que la selección de los integrantes del panel debería tener lugar antes de febrero o marzo de 2016 y que el panel de revisión debería poder finalizar su trabajo a tiempo para la siguiente reunión anual. Se produjo un acuerdo general respecto a que deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para que el informe final fuera presentado en la reunión de la Comisión de 2016. Otras partes indicaron que si se seleccionaba un panel más grande y más complejo, lo más probable era que el informe no estuviera disponible hasta la reunión de la Comisión de 2017. En este caso, en la reunión de la Comisión de 2016 podría presentarse una actualización del trabajo del panel de revisión.

### **4 Comparación del desempeño de ICCAT con el de otras OROP de tónidos**

El Grupo de trabajo acordó que debería llevarse a cabo esta comparación con el fin de identificar las mejores prácticas, y reconoció que las revisiones del desempeño realizadas en otras OROP de tónidos proporcionarían información pertinente para que la consideraran los revisores. Con el fin de maximizar la eficacia del trabajo del panel de revisión, el número de temas a comparar debería limitarse a los que se consideraran más fundamentales.

### **5 Presupuesto previsto de la revisión del desempeño**

El Grupo de trabajo discutió las inquietudes existentes respecto al posible coste de este ejercicio y las posibles maneras de minimizar los costes en la medida de lo posible. El coste de la primera revisión del desempeño de ICCAT fue de 106.265,35 €. El Secretario Ejecutivo de ICCAT informó al Grupo de que la tarifa habitual para los asesores expertos es de 600 euros/día. Una CPC sugirió que se circulara una convocatoria de ofertas con una tarifa de asesoría más razonable (por ejemplo 400 euros/día).

Se indicó que contratar un revisor que trabaje para el gobierno de una CPC podría suponer un ahorro, ya que a estos revisores normalmente solo se les pagan sus gastos de viaje. Se acordó también que (1) cualquier CPC de un Estado desarrollado que esté incluido en el panel debería cubrir sus propios gastos, (2) las CPC de los Estados en desarrollo podrían recibir ayuda para viajes por su participación y (3) si las ONG se incluyeran en el panel, deberían cubrir sus propios costes.

El Secretario Ejecutivo solicitó al Grupo de trabajo que considerara que el presupuesto para 2016-2017 se acordará en la reunión anual de Malta.

### **6 Presentación de los términos de referencia desarrollados por el grupo de trabajo**

El Grupo de trabajo continuará trabajando virtualmente para considerar los criterios de evaluación y elaborar los términos de referencia. Estos se circularán a las CPC en octubre de 2015, en preparación para su consideración por parte de la Comisión en la reunión anual de noviembre de 2015.

**Apéndice 1**

**ORDEN DEL DÍA DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**  
(*El trabajo virtual empezará en febrero de 2015*)

**1. Consideración de los criterios de evaluación para la revisión del desempeño**

La Recomendación 14-12 indica que los criterios de evaluación deberían tener en cuenta, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los criterios usados por ICCAT durante su primera revisión del desempeño
- Los criterios de las segundas revisiones del desempeño de otras OROP
- La Resolución de ICCAT sobre la mejor ciencia disponible [Res. 11-17]
- Las recomendaciones de Kobe

Los criterios de evaluación deberían también tener en cuenta la *Recomendación de ICCAT sobre los principios de toma de decisiones para las medidas de conservación y ordenación de ICCAT* [Rec. 11-13].

**2. Parámetros para la composición del panel de revisión del desempeño**

Deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- El número de integrantes del panel
- Cualificaciones de cada integrante del panel
- Criterios de selección de los integrantes del panel
- Método para invitar a los integrantes del panel
- Sugerencias de posibles candidatos
- Idioma de trabajo de los integrantes del panel

**3. Calendario para iniciar e implementar el proceso de revisión**

El Grupo de trabajo deberá determinar:

- Planificación de las diversas etapas del proceso de revisión
- Calendario para la selección de los integrantes del panel
- Documentación prevista y plazos para cada documento

La Comisión debería adoptar unos criterios de evaluación y dichos criterios deberían enviarse a la Secretaría con tiempo para su traducción y distribución. Los criterios para la evaluación del SCRS deberían enviarse antes, para que el SCRS pueda revisarlos antes de la reunión de la Comisión.

Los documentos a presentar podrían ser:

- Evaluar cómo ha respondido ICCAT al resultado de la primera revisión del desempeño de ICCAT de 2008, teniendo en consideración las discusiones/recomendaciones del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT y las posteriores decisiones y prácticas de la Comisión y sus organismos subsidiarios;
- Teniendo en cuenta la revisión mencionada, evaluar el funcionamiento de la Comisión y sus organismos subsidiarios, en particular el Comité de Cumplimiento y el SCRS;
- Comparar, en la medida de lo posible, el desempeño de ICCAT con el de otras OROP de tñidos (véase el punto 4).

- Asesorar a la Comisión sobre los temas que necesiten reforzarse y sobre la forma de mejorar el desempeño de ICCAT.

#### 4. Comparación del desempeño de ICCAT con el de otras OROP de tónidos.

- Consideración de los elementos que deberían incluirse en una revisión comparativa;
- Elaboración de Recomendaciones sobre cómo podrían llevar a cabo dicha revisión del desempeño comparativa los expertos del panel.

#### 5. Presupuesto previsto de la revisión del desempeño

Dependiendo de los expertos elegidos, del número de documentos a presentar y de los plazos elegidos para dichos documentos, el Grupo de trabajo deberá considerar las implicaciones financieras y proponer un presupuesto realista. Si es necesario, esta propuesta de presupuesto se examinará teniendo en cuenta la decisión de la Comisión respecto a los términos de referencia para la segunda revisión del desempeño de ICCAT.

#### 6. Presentación de los términos de referencia desarrollados por el Grupo de trabajo

Los términos de referencia propuestos y la información explicativa pertinente se presentarán a la Comisión en su reunión anual de 2015 para que los considere. Al enviarlo a la Secretaría se tendrá en cuenta el tiempo necesario para su traducción. Los términos de referencia y cualquier información explicativa serán presentados a la Comisión por el Presidente del Grupo de trabajo.

#### Lista de Documentos

PER-001A	Orden del día y lista de documentos
PER-002	Recomendación de ICCAT para establecer un Grupo de trabajo <i>ad hoc</i> para preparar la próxima revisión del desempeño [Rec. 14-12]
PER-003	Informe de la primera revisión del desempeño
PER-004	Procedimientos adoptados para la selección de expertos, presupuesto y criterios de la primera revisión del desempeño
PER-005	Progresos realizados desde la revisión del desempeño de ICCAT (documento de la Secretaría PLE-103/14)
PER-006	Resolución de ICCAT sobre la mejor ciencia disponible [Res. 11-17]
PER-007	Términos de referencia para la segunda revisión del desempeño de CCSBT
PER-008	Términos de referencia para la segunda revisión del desempeño de IOTC
PER-009	Términos de referencia para la segunda revisión del desempeño de WCPFC
PER-010	Recomendaciones de Kobe III
PER-011	Carta de ISSF
PER-012	Presentación general de la 2ª revisión del desempeño de ICCAT